



**ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-004-2021, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA DE HEMODIÁLISIS, SE EMITE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL NÚMERO IX DE LAS BASES RECTORAS DE DICHO PROCEDIMIENTO.**

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 17 de Diciembre de 2020, día y hora señalada para que tenga verificativo el fallo mencionado, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, integrado por el el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, en ausencia del C.P. José Francisco Almanza Alarcón, en su calidad de Presidente; Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero, Director de Finanzas en calidad de Vocal; Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal, Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico, este último en su calidad de vocal y requirente de los bienes y C.P. Elizabeth Pérez Gill, en representación del Órgano Interno de Control de Pensiones Civiles del Estado, en calidad de observadora, quienes se encuentran en la Planta Baja del Estacionamiento Ecológico de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, proceden a llevar cabo el acto de referencia.

El acto se encuentra presidido por el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, en su calidad de Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, quien manifiesta que se cuenta con la presencia de los licitantes siguientes:

- 1.- DICIPA, S. A. DE C.V.
- 2.- BTNT SERVICE, S.A. DE C.V.
- 3.- LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. Y DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., en Asociación.
- 4.- DIAGNOSTICS SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V.
- 5.- IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.

Acto seguido, da a conocer que con fecha 3 de Diciembre de 2020, en el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación que nos ocupa, se admitieron para revisión detallada las propuestas presentadas por los licitantes siguientes:

- 1.- DICIPA, S. A. DE C.V.



- 2.- BTNT SERVICE, S.A. DE C.V.
- 3.- LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. Y DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., en Asociación.
- 4.- DIAGNOSTICS SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V.
- 5.- IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.

Las personas responsables de la evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes son: por parte del área administrativa el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios; por parte del área médica el Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico, del área financiera el Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero y por el área jurídica el Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, quienes en cumplimiento a lo establecido en la ley de la materia utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, se adjudicará al licitante que haya cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Acto seguido el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, señala que derivado de la aceptación de la propuesta de la moral **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. Y DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., en Asociación.**, se llevó a cabo la revisión cualitativa o detallada de la propuesta presentada en base a la emisión del dictamen de evaluación de fecha quince de diciembre del año en curso, cuyo resultado es el siguiente:

**Técnicamente** no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, toda vez que el proveedor no presenta la documentación que cumpla con la información a la convocante que el equipo que otorgará en comodato cumple con las características técnicas en los siguientes puntos: Anexo A, Características Técnicas de los Equipos, Renglón 1, Máquinas de Hemodiálisis número 8.3 Desgasificador, la cual es importante para la prevención de émbolos aéreos. De igual forma dentro del punto de las bases licitatorias, numeral VII, se establece en las INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, PROPUESTA TÉCNICA, específicamente en el número 17, que para acreditar las características, funcionalidad y calidad de los bienes a otorgar en comodato, deberá presentar lo siguiente: f. Incluir cualquiera de los siguientes documentos: 1) anexos técnicos, 2) folletos, 3) catálogos, 4) fotografías, 5) instructivos, o 6) manuales de uso de los equipos a otorgar en comodato, de manera que proporcione la información a la convocante que el equipo que otorgará en comodato cumple con las características técnicas y calidad, lo que invariablemente presentado, deberá estar referenciado a detalle, los documentos que debió presentar en su propuesta en español o la traducción correspondiente, por tal motivo su propuesta es desechada.



Por lo que respecta a los licitantes **DICIPA, S.A. DE C.V., BTNT SERVICE, S.A. DE C.V., DIAGNOSTICS SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V., e IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.**, cumplieron con los requisitos técnicos y económicos solicitados por la convocante, y el resultado arrojado de las mismas es la siguiente:

**Económicamente** no cumplen con los requisitos solicitados en las bases licitatorias rectoras del proceso, ya que los precios de los servicios ofertados no resultan aceptables para esta Institución, de conformidad con lo establecido en los numerales XIV, inciso f), y XV, incisos b) y c) de las bases licitatorias.

De la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes y ya que no cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias, la junta de aclaraciones y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

### FALLO

Se declara desierta la presente licitación, con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con los numerales XIV, inciso f), y XV, incisos b) y c) de las bases licitatorias.

Por otra parte, se informa que se procederá a emitir una segunda convocatoria, lo anterior, tal y como lo dispone el artículo 70, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Por último, el acta de fallo estará a su disposición en el portal <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> de la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las 15:00 horas del mismo día, mes y año en que dio inicio la presente, firmando al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron.



**PENSIONES CIVILES**  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
No. PCE-LPP-004-2021  
"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA DE  
HEMODIÁLISIS"



**UNIDOS  
con VALOR**

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES  
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**

**C.P. JESÚS ANTONIO GÓMEZ ZUQUI**  
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE  
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO  
PRESIDENTE SUPLENTE

**LIC. MARIO GUSTAVO MONTEMAYOR  
GUERRERO**  
DIRECTOR DE FINANZAS DE PENSIONES  
CIVILES DEL ESTADO  
VOCAL

**LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO  
MONTES**  
COORDINADOR JURÍDICO DE  
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO  
VOCAL

**DR. ÁNGEL VILLASEÑOR BENAVIDES**  
DIRECTOR MÉDICO DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO  
VOCAL Y REQUIRENTE

**EN CALIDAD DE OBSERVADORA**

**C.P. ELIZABETH PÉREZ GILL**  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO



**PENSIONES CIVILES**  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
No. PCE-LPP-004-2021  
"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA DE  
HEMODIÁLISIS"



**LICITANTES**

**DICIPA, S.A. DE C.V.**

**IGSA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.**

**LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.  
Y DISTRIBUIDORA  
INTERNACIONAL DE  
MEDICAMENTOS Y EQUIPO  
MÉDICO, S.A. DE C.V., EN  
ASOCIACIÓN**

**DIAGNOSTICS SOLUTIONS, S.A.P.I.  
DE.C.V.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-004-2021, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA DE HEMODIÁLISIS, REQUERIDOS POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020.